

COPIA CONTROLADA



CAJA DE LA VIVIENDA
POPULAR

Página 1 de 2

10 DIC 2020

RESOLUCION N° 5371 1

"Por medio de la cual se actualiza el documento interno de Políticas Contables de la Caja de la Vivienda Popular"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los Acuerdos No. 20 de 1942 y 15 de 1959 del Concejo de Bogotá D.C., Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 17 del Acuerdo No. 003 de 2008, el artículo 2 del Acuerdo 004 de 2008 y Acuerdo 02 de 2019 emanados por el Consejo Directivo y,

CONSIDERANDO

Que los Acuerdos 20 de 1942 y 15 de 1959, emanados del Concejo de Bogotá, por medio de los cuales se creó La Caja de la Vivienda Popular, consagran que la dirección de la Entidad estará a cargo de la Junta Directiva.

Que mediante el Acuerdo 02 de 2001, modificado por el Acuerdo 03 de 2008, la Junta Directiva de la Caja de la Vivienda Popular, adopta los estatutos de la Entidad y señala en su Artículo 1 la naturaleza jurídica de la Caja, como un Establecimiento Público del distrito Capital, adscrito a la Secretaría Distrital del Hábitat, dotado de personería jurídica, patrimonio propio e independiente y autonomía administrativa.

Que el 08 de octubre de 2015, la Unidad Administrativa Especial Contaduría General de la Nación expidió la Resolución 533 de 2015 "Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones", y el 21 de diciembre de 2016 emitió el documento anexo "Instructivo No. 002" el cual contiene las instrucciones para la transición al Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

Que el Consejo Directivo de la Caja de la Vivienda Popular, mediante el Acuerdo 001 de 2018, aprobó las Políticas Contables para la implementación del Marco Normativo Contable Entidades de Gobierno para la Caja de la Vivienda Popular, otorgando en el artículo segundo al Director General la facultad de ajustar, modificar y/o actualizar el reglamento, de acuerdo con las circulares, guías, resoluciones y/o los lineamientos que sean expedidas por los órganos rectores en la materia y/o las necesidades de la Entidad, en el desarrollo de su implementación.

Que el 23 de diciembre de 2019, la UAE – Contaduría General de la Nación expidió la Resolución 425 de 2019 y anexo "Por la cual se modifican las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno".

Que en el marco de la Resolución 425 de 2019 y en el desarrollo de la implementación del documento Interno de Políticas Contables de la Caja de la Vivienda Popular, aprobado en la vigencia 2018, se observó que se deben ajustar los siguientes temas:

1. Efectivo de uso restringido.
2. Cuentas por cobrar.
3. Propiedades, planta y equipos.
4. Deterioro de los activos no generadores de efectivo.
5. Beneficios a los empleados.
6. Presentación de los estados financieros.

Código: 208-SADM-FI-123
Versión: 03
Vigente: 07-01-2020

Calle 34 N° 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494320
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



COPIA CONTROLADA

10 DIC 2020

RESOLUCION N° 5371

"Por medio de la cual se actualiza el documento interno de Políticas Contables de la Caja de la Vivienda Popular"

Que en cumplimiento de lo señalado en el artículo 2° del Acuerdo 001 de 2018, fue presentada la actualización del documento interno de Políticas Contables, al Comité Técnico de Sostenibilidad Contable el pasado 09 de noviembre de 2020 según acta No. 5.

Que así las cosas, y teniendo en cuenta las motivaciones de carácter fáctico y legal antes citadas, se puede concluir que es necesario realizar la actualización del documento Interno de Políticas Contables.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

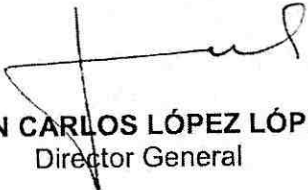
ARTÍCULO PRIMERO: Actualizar el documento interno de Políticas Contables de la Caja de la Vivienda Popular, adoptado mediante Acuerdo 001 de 2018 del Consejo Directivo.

PARÁGRAFO: La versión actualizada del documento Interno de Políticas Contables de la Caja de la Vivienda Popular, hace parte integral del presente documento.

ARTÍCULO SEGUNDO: Vigencia. La presente Resolución rige a partir de su publicación en Registro Distrital.

Dada en Bogotá D.C., el día **10 DIC 2020**

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


JUAN CARLOS LÓPEZ LÓPEZ
Director General

Elaboró: Rafael Osorio Cantillo – Contratista Subdirección Financiera
América Fuentes Quintero – Profesional Especializado/Contadora

Revisó: Arturo Galeano Ávila - Director Jurídico

Aprobó: Lucía del Pilar Bohórquez Avendaño – Subdirectora Financiera
María Mercedes Medina Orozco – Directora de Gestión Corporativa y CID

Archivado en: Subserie Resolución Administrativa- Dirección General

Código: 208-SADM-FI-123
Versión: 03
Vigente: 07-01-2020

Calle 34 N° 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494320
Fax: 3105884
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.